

PROYECTO
EDUCATIVO
DE
CENTRO

0.- PRESENTACIÓN

La realización de este Proyecto Educativo de Centro, responde a la necesidad de articular la Acción Docente de una forma coherente y unificadora dentro del marco de la nueva Reforma Educativa. Es imprescindible disponer de un documento que recoja la forma de llevar a cabo la gestión escolar teniendo en cuenta el contexto en que nos encontramos, que defina nuestras señas de identidad, formule objetivos claros, exprese la estructura organizativa y nos dé un Reglamento de Régimen Interior que establezca las reglas de juego en las que toda la Comunidad Escolar debemos movernos.

Este proyecto nace de la realidad de nuestro Colegio y tiene en cuenta toda su historia y documentos anteriores: No podemos dar un salto en el vacío, pero puede ser este un buen momento para replantear nuestra situación actual y decidir nuestro futuro, retornando, con energías renovadas, la mejora de la calidad de la enseñanza.

Hemos pretendido que este Proyecto sea fruto de la participación y consenso de toda la Comunidad Escolar y que cada uno aporte sus ideas y propuestas. No siempre es posible un acuerdo total y, a veces, hay que optar por soluciones que respeten la normativa vigente y la decisión de la mayoría. Sin embargo, la reflexión y el debate ayudan a clarificar los temas, a consensuar los acuerdos y hacen que estos sean un compromiso de todos.

Creemos que este puede ser un documento válido para estructurar nuestro Colegio y, a partir de él, comenzar la tarea diaria con seguridad y decisión, con el objetivo común de ofrecer una enseñanza de calidad, que proporcione a todos los alumnos/as una verdadera educación integral.

1.- BASES PREVIAS: ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1. Preceptos legales

-La normativa del Centro respetará la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1.948) y la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1.959).

-El Proyecto Educativo de Centro del Colegio Público "Santa Catalina" se apoyará en el artículo 27 de la Constitución y principalmente en los siguientes puntos:

a) Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

b) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

c) Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

d) Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados

e) Los profesores, los padres y en su caso, los alumnos, intervendrán en el control y gestión de todos los Centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca.

-También se tendrá en cuenta la legislación tanto del M.E.C. como de la Junta de Castilla y León

1.2. Situación socioeconómica y cultural del barrio.

-

1.2.1.- Medio natural:

Este Centro está situado en el barrio Santa Catalina. El barrio ha experimentado un envejecimiento de su población, y los nuevos habitantes son de origen inmigrante y de etnia gitana, ya que las viviendas de la zona tienen un precio más asequible.

1.2.2.- Servicios sociales

La infraestructura del barrio cuenta con dos institutos de Enseñanza Secundaria y un Centro Cívico, así como un ambulatorio de la Seguridad Social, los juzgados y la Casa Cuartel de la Guardia Civil. También un CEAS y una parroquia católica.

1.2.3.- Movimientos culturales y asociativos:

En el barrio existe una Asociación de Vecinos.

1.2.4- Vivienda y calidad de vida

Las viviendas son, en general, antiguas, y de poco valor

Posee una población heterogénea con un nivel cultural y económico medio bajo, notándose un fuerte incremento de la población inmigrante.

En la actualidad existe un alto porcentaje de familias desestructuradas.

1.2.5- Problemas de seguridad y marginación social

La llegada al barrio de nuevos habitantes no ha supuesto por el momento que se formen guetos, aunque en un futuro no sería de extrañar.

1.3. Tipo de Centro

1.3.1.- Ubicación:

Está ubicado a las afueras del norte de Aranda, en el Barrio de Santa Catalina, con dirección C/Villarcayo s/n.

1.3.2.- Titularidad:

El Colegio "Santa Catalina" es un Centro Público dependiente de la Junta de Castilla y León.

1.3.3.- Niveles educativos:

] Acoge alumnos/as del segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

1.3.4.- Número de unidades:

Capacidad para 18 unidades en la actualidad cuenta con 5 unidades de Ed. Infantil y 12 de Ed. Primaria

1.3.5.- Régimen de permanencia de alumnos/as y profesores/as

Se imparten sesiones de mañana y tarde:

Sesión de mañana: de 10 a 13,30 horas.

Sesión de tarde: de 15,30 a 17 horas.

Cuenta con comedor para los/as alumnos/as que voluntariamente lo solicitan, cumpliendo una función social, ya que un elevado porcentaje de ellos/as, comen gratuitamente con becas de comedor subvencionadas por la Junta..

El profesorado, además del horario lectivo de los alumnos/as, tiene una hora mas de obligada permanencia en el Centro, que generalmente se realiza de 17 a 18 horas.

1.3.6.- Características del alumnado:

Es un alumnado heterogéneo, con diferentes ritmos y capacidades y con un número creciente de minorías étnicas y población inmigrante.

1.4.- Indicadores de la estructura y funcionamiento del Centro.

1.4.1.- Recursos materiales:

El Centro cuenta con dos edificios.

En el Edificio 1 se imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primer Ciclo de EPO. Además, cuenta con aula de Inglés y Música, de Psicomotricidad, de Logopedia, de PT, sala de profesores, comedor y sala para el APA, así como un aula de apoyo para Ed. Infantil y un aula de informática.

En el Edificio 2 se imparten las enseñanzas de 2º y 3er. Ciclo de EPO. Además cuenta con una biblioteca para el Edificio (aunque al haber sido un aula taller, necesita una profunda transformación), una sala de profesores, ún gimnasio, un aula de Música y uno de Inglés, así como dos cuartitos de apoyo.

Cada edificio cuenta con patios equipados con porterías, canastas y zona de juegos libres.

El Centro está bien dotado de material y mobiliario.

En cuanto a servicios de agua, luz, calefacción son óptimos.

La limpieza la realiza una Empresa contratada por el Ayuntamiento.

1.4.2.- Recursos organizativos:

La ratio de este Centro está dentro de los márgenes que marca la Ley. En el Centro funcionan Equipos de Profesores de Ciclo y Nivel y Grupos de Trabajo.

La adscripción de los alumnos se realiza, fundamentalmente, siguiendo el criterio de la edad, pero también teniendo en cuenta los criterios establecidos en el plan de acogida, dado que cada vez son más numerosos los alumnos que se incorporan ya iniciado el curso y que llegan sin documentación académica.

Dada la heterogeneidad del alumnado, el Centro asume la diferencia del mismo, para desarrollar en todos las capacidades y habilidades, admitiendo la disparidad de resultados y compensando donde fuera preciso.

Como norma general, los alumnos promocionarán con el curso y el grupo en el que están integrados y en aquellos casos especiales, en que se considere oportuno la no promoción de algún alumno, se seguirán los criterios establecidos en los Proyectos Curriculares de Etapa.

En el Centro existe una Asociación de Padres de Alumnos con la que normalmente se mantiene una colaboración.

Dentro de los principios metodológicos del Centro cada Profesor aporta su estilo docente, pero con cierta renuncia en los planteamientos estrictamente personales en aras de la acción educativa colectiva.

Los Profesores se implican en la problemática del Centro, tienen una postura crítica, pero positiva, hacia su trabajo y la organización del Centro.

2.-SEÑAS DE IDENTIDAD

2.1. Confesionalidad

Este Centro se manifiesta aconfesional y respetuoso hacia todas las creencias religiosas.

El Profesorado solo podrá manifestar su opinión personal si el alumnado se lo solicita de manera específica.

Por lo tanto, no deberán realizarse manifestaciones ni actividades que sean discriminatorias tanto para profesores como para alumnos, de carácter doctrinal, proselitista o sectario, durante el horario lectivo.

El Centro, y siempre según la normativa vigente, ofertamos la posibilidad de optar por la enseñanza de alguna religión o de las actividades alternativas que a esta enseñanza se propongan.

2.2. Lengua de aprendizaje

Nuestra lengua de aprendizaje, será el Castellano, que debe proporcionar los medios para que todos los alumnos se integren en la realidad social.

2.3. Coeducación

En este Centro se practicará una educación para la igualdad, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, haciendo posible que las personas desarrollen todas sus aptitudes.

Para conseguirlo se determinará una línea didáctica que evite conductas que caigan en los papeles preestablecidos, atribuidos a los hombres y a las mujeres, proporcionando a los alumnos imágenes diversificadas de uno y otro sexo.

Nos esforzaremos en este sentido, evitando cualquier tendencia que venga dada por la costumbre.

2.4. Pluralismo y educación en valores democráticos

Este Colegio se compromete a realizar una educación pluralista, en la que se respeten los derechos y deberes fundamentales y en el que el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos, sea la norma de conducta de todos sus miembros.

Estos son algunos valores fundamentales que estarán siempre presentes en nuestras actuaciones educativas y formarán parte de nuestras programaciones para ser tratados de una forma sistemática:

- Justicia-Solidaridad.
- Libertad
- Igualdad.
- Tolerancia-Respeto.
- Vida.
- Paz.
- Salud.
- Responsabilidad.

Además nuestra actividad educativa tenderá en lo posible, a infundir esperanza e ilusión entre los alumnos y a crear ambientes positivos en las que las buenas formas, la educación y el amor sean la base de nuestra convivencia.

2.5. Tratamiento de la diversidad

Queremos que en nuestro Colegio no exista ningún tipo de discriminación por ser diferentes.

Reconocemos esta diversidad, y no solo la aceptamos, sino que creemos que nos enriquece.

"Todos somos iguales y todos somos diferentes": por ello nos comprometemos a respetamos y a dar un trato diferenciado a cada uno según sus potencialidades y necesidades; para ello disponemos de un Plan de Atención a la Diversidad en el que se reflejan las metodologías y los recursos necesarios que den respuesta a las características y situación de cada alumno/a, potenciando siempre su socialización y su rendimiento óptimo.

2.6. Línea metodológica del centro

La línea metodológica de nuestro Colegio, en la cual estarán basadas todas las metodologías individuales, estará fundamentada en estos principios básicos:

En la atención a la diversidad, fundamentada ésta en el respeto a los diferentes ritmos evolutivos y a las potencialidades y capacidades de cada alumno/a.

Tendrá en la actividad, la observación, la creatividad, la investigación, la capacidad de dialogo, la discusión y el espíritu crítico como la base del aprendizaje significativo.

Todo ello a través de diversas técnicas de trabajo y flexibilidad en la organización y agrupamiento de los alumnos teniendo en cuenta los intereses de los mismos y el entorno como medio directo de conocimiento y transformación y como marco de la integración social, cultural y laboral.

En la evaluación como proceso formativo, continuo, atendiendo a los aspectos cognoscitivos, actitudinales, procedimentales y de valores y normas de los alumnos/as.

En la autoevaluación del profesor y del proceso, que, según el resultado obtenido, dará continuidad o modificará la aplicación práctica de las metodologías empleadas. Dicha autoevaluación se llevará a cabo una vez celebradas las sesiones de evaluación.

2.7. Modalidad de gestión

Queremos que la gestión de este Colegio sea democrática; pero no solo de palabra, sino lo que ello supone de participación real y efectiva de todos los miembros que componen la comunidad educativa.

Para ello habrá que buscar métodos que faciliten la participación de los padres, alumnos y profesores en todas aquellas decisiones que afecten al Colegio.

Es necesario también que, todos los que formamos esta comunidad, estemos concienciados de formar parte de ella y de que es necesario nuestro esfuerzo y participación para que funcione correctamente.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

3.1. En el ámbito pedagógico:

3.1.1.- Respecto a los alumnos/as:

-Conseguir el desarrollo integral del alumno en todos sus aspectos: cognoscitivo, afectivo y psicomotor.

-Estimular y motivar a los alumnos en todos los aspectos relacionados con su educación.

-Buscar el desarrollo de sus capacidades individuales y creativas evitando el memorismo y el abuso del libro de texto.

-Adquirir un dominio lo mas correcto y funcional posible de la Lengua Castellana.

-Adquirir y utilizar conocimientos básicos de una Lengua Extranjera y sus recursos expresivos como vehículo de comunicación.

-Lograr una autonomía que le permita desenvolverse en sus actividades dentro de los grupos sociales a los que pertenece, teniendo en cuenta sus posibilidades y limitaciones.

-Que sepan utilizar de forma reflexiva y con sentido crítico los distintos contenidos y fuentes de información y adquirir nuevos conocimientos con autonomía propia.

-Proporcionar al alumnado instrumentos de análisis científicos y fomentar la capacidad de observación, de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.

-Que sepan apreciar los valores básicos que rigen la vida y convivencia humanas (participación, solidaridad, respeto, etc) y actuar de acuerdo con ellos.

-Que aprendan a utilizar diferentes medios de expresión para comunicar sus opiniones, sentimientos, deseos, vivencias,

-Desarrollar la creatividad y la sensibilidad estética.

-Que sepan conocer y analizar las características fundamentales de su medio social y natural y las posibilidades de acción en el mismo.

-Que aprendan a conocer y favorecer el desarrollo corporal, practicando el ejercicio físico y creando hábitos de higiene y alimentación.

-Que valoren las conductas beneficiosas para la salud personal y ambiental.

-Que entiendan la dimensión práctica de los conocimientos adquiridos.

-Que desarrollen la capacidad de autoestima fomentando seguridad y confianza en sí mismo.

-Que adquieran mecanismos de reflexión y autoevaluación.

-Que trate de conseguir inquietudes culturales.

3.1.2.- Respecto a la metodología y organización del Profesorado:

-Llevar a cabo una enseñanza activa que involucre al alumno en el proceso educativo de modo que él sea el protagonista de su propio aprendizaje, potenciando el aprendizaje por descubrimiento.

-Evitar en lo posible el autoritarismo, los castigos y la competitividad, fomentando el trabajo en grupo.

-Realizar una enseñanza individualizada, prestando especial atención a los que presentan problemas de aprendizaje.

-Realizar las adaptaciones necesarias en el currículum ordinario teniendo en cuenta las características individuales del alumnado.

- Proporcionar una formación no discriminatoria por razón de sexo.
- Realizar tareas de acción tutorial y orientación en el desarrollo del currículum.
- Desarrollar la acción tutorial entre todo el equipo de ciclo.
- Conseguir un trabajo conjunto por parte del Equipo de Profesores que imparten enseñanzas en la misma clase.
- Programar conjuntamente los Profesores de un mismo Ciclo y estos con los de otros ciclos para asegurar la continuidad del proceso de aprendizaje y coordinarse para evaluar los resultados.
- Mantener un contacto continuo y directo con los padres para conseguir una mayor coherencia en la educación de los alumnos/as.

3.2. En el ámbito institucional y organizativo:

a) Proyección interna:

- Fomentar que los profesores, padres y alumnos intervengan en la gestión del Centro y habilitar fórmulas y medidas para lograrlo.
- Asegurar el funcionamiento de los ciclos, de manera que cada ciclo sea una entidad propia y no una suma de niveles.
- Favorecer la comunicación entre los distintos ciclos, y entre E. Infantil y E. Primaria, para conseguir una misma línea educativa y evitar lagunas de aprendizaje.
- Impulsar el funcionamiento y aprovechamiento óptimo de los espacios y recursos del Centro, para lo que se contará con la dedicación de los profesores durante las horas de permanencia en el Centro así como de la colaboración y participación de los alumnos, padres y personal voluntario.

b) Proyección externa:

- Solicitar la colaboración del Ayuntamiento en el mantenimiento del Centro Escolar.
- Aprovechar las posibilidades culturales de la zona: exposiciones, conferencias, etc. organizadas por el Ayuntamiento, Cajas de Ahorros, visitas al Parque de Bomberos, Policía y otros lugares de interés.
- Realizar visitas a las distintas empresas de la zona.
- Colaborar con el Servicio de Asistencia Social del Ayuntamiento. Los asistentes sociales estarán en disposición de ayudar a solucionar problemas y mas concretamente de la comunidad gitana, en lo relativo a becas para libros, material deportivo, etc ..y en la concienciación para evitar discriminaciones, encaminado todo a conseguir una autentica integración.
- Coordinarse y colaborar con otros centros de Educación Infantil y Primaria de la ciudad e incluso de otras ciudades, favoreciendo posibles intercambios, así como relacionarse también con Centros de E.S.O y Formación Profesional de la zona para asegurar la continuidad en el aprendizaje y favorecer la estimulación para continuar estudios superiores mas allá de la Primaria.

c) Formación permanente:

- Impulsar y favorecer una adecuada formación permanente del Profesor, fomentando la asistencia a cursillos de perfeccionamiento organizados por el I.C.E. y por el C.F.I.E., etc. a escuelas de verano, manteniendo contacto con movimientos de renovación pedagógica, formando parte de grupos de trabajo que funcionen durante todo el año, asistiendo a conferencias, charlas, debates.
- Manejar distintas revistas de ámbito pedagógico y materiales didácticos que existan en el Centro.

- Intercambiar experiencias con profesores de otros Centros y con Escuelas de Magisterio y Facultades de Pedagogía.

- Favorecer e impulsar la orientación a las familias, para conseguir una concienciación de la importancia de éstos en la educación de sus hijos y asegurar una línea educativa unitaria y coherente con respecto a la escuela.

3.3 En el ámbito económico y administrativo:

- Conseguir una correcta organización y archivado de todos los datos relacionados con cada alumno a lo largo de los diversos años de escolarización.

- Realizar una gestión administrativa y económica del Centro, participativa y transparente.

- Destinar el dinero que aporte la Junta y el que puede obtenerse de la Asociación de Padres (siempre con el permiso y acuerdo de esta asociación) para cubrir posibles déficits de material en aulas, biblioteca, gimnasio, plástica, música, etc.

- Intentar conseguir todo tipo de ayudas por parte de otros organismos: Junta Autonómica, Diputación, Ayuntamiento, Cajas de Ahorros, C.P.R. e incrementar la relación con otros Centros para utilizar algún tipo de material.

3.4. En el ámbito humano y de servicios:

- Revisar periódicamente (como mínimo cada dos cursos) el Proyecto Educativo de Centro.

- Propiciar el clima favorable para conseguir el respeto y cumplimiento del Reglamento de Régimen Interior.

- Potenciar estrategias de comunicación, colaboración y coordinación de todos los elementos personales implicados en el Centro con el fin de conseguir una buena convivencia entre los mismos.

- Orientar las actividades de manera que potencien los valores de solidaridad, respeto a los demás, colaboración y responsabilidad.

- Respetar la dignidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Prestar un servicio de comedor digno a la comunidad educativa, así como otros servicios (Biblioteca, actividades extraescolares, etc.) que ésta demande.

4.-ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO:

4.1.Elementos personales:

1.- Elementos:

Organos de gobierno unipersonales:

- Director/a
- Jefe de Estudios
- Secretario/a

Organos de gobierno colegiados:

- Equipo Directivo

i
;

- Consejo Escolar

- Comisión de Comedor

- Comisión Económica
- Comisión de Actividades Extraescolares
- Comisión de Mantenimiento
- Otras.

Claustro

Órganos de Coordinación Docente:

Órganos unipersonales:

- Tutor/a
- Profesores especialistas:
 - Educación Física
 - Educación Musical
 - Lengua Extranjera
 - Religión
- Profesores de apoyo
- Orientador/a
- Logopeda
- Integración

- Coordinadores de Ciclo

2.- Componentes:

- Director/a
- Jefe de Estudios
- Secretario/a

- Director/a
- Jefe de Estudios
- Secretario/a

- Director/a
- Jefe de Estudios
- Secretario/a
- Representantes de Profesores
- Representantes de los padres
- Representante del Ayuntamiento
- Representante del Personal de Servicios

-Se elegirán de entre los miembros del Consejo Escolar

- Todos los Profesores/as del Centro

- Un Profesor por cada grupo

- Profesores de Educación Física
- Profesor de Educación Musical
- Profesores de Lengua Extranjera
- Profesor de Religión

- Profesor/a Orientador/a
- Profesor/a Logopeda
- Profesor Especialista en Pedagogía Terapéutica
- Profesor de Apoyo a Minorías Etnicas
- Un Profesor por cada Ciclo

Organos colegiados:

- | | |
|--|--|
| -Comisión de Coordinación Pedagógica | -Director/a
-Jefe de Estudios
-Coordinadores de Ciclo
-Orientador/a del Centro. |
| -Equipos de Etapa | -Todos los Profesores que imparten etapa. |
| -Equipos de Ciclo | -Todos los Profesores que imparten ciclo |
| -Equipos de Curso | -Todos los Profesores que imparten curso |
| -Comisión de Convivencia | -Director/a
-Jefe de Estudios
-Representante del claustro
-Coordinador de Convivencia
-Representante del Consejo Escolar |
| Personal de la Administración y Servicios: | |
| -Conserjería | -Un Conserje |
| -Limpieza | -Compañía contratada por el Ayuntamiento |
| Asociaciones: | |
| -De padres | -Todos los padres pertenecientes a la APA |
| Servicios: | |
| -Comedor | -Director
-Encargado/Administrador
-Vigilantes |
| Monitores de Actividades complementarias y extraescolares: | |
| -Actividades que se organicen | -Monitor/a encargado de cada actividad |
| Voluntariado: | |
| -Actividades organizadas | -Personas que voluntariamente quieran colaborar en las actividades. |
| Otros: | |
| -Prácticas | -Alumnos en prácticas |

3.- Funciones:

1.- De los órganos de gobierno unipersonales:

- Director/a: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior
- Jefe de Estudios: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior
- Secretario/a: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior

2.- De los órganos de gobierno colegiados:

- Equipo Directivo: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior
- Consejo Escolar: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior
- Claustro: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior

3.- De los órganos de coordinación docente:

- Tutor/a: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior
- Profesores especialistas: Impartir la asignatura en la que están especializados.
- Profesores de apoyo: Realizar las tareas de apoyo que se organicen a comienzo de curso en la Programación General Anual.
- Coordinadores de Ciclo: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior

4.- De los órganos de coordinación docente colegiados:

- Comisión de Coordinación Pedagógica: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior
- Equipos de etapa: Coordinar las actividades y actuaciones de una misma etapa.
- Equipos de ciclo: Coordinar las actividades y actuaciones en un mismo ciclo.
- Equipos de curso: Coordinar las actividades y actuaciones en un mismo curso.
- Consejo de Disciplina y Convivencia: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior

5.- De los responsables de las instalaciones y el material:

- Tanto los Profesores tutores dentro de sus aulas como los Profesores que, a principio de curso, se encarguen de alguna instalación o material, tendrán como función primordial, mantener las instalaciones en el mejor estado de conservación posibles y los materiales en orden, controlado y en buen estado.

6.- Del personal de administración y servicios:

- Conserje: Están especificadas en su Convenio Laboral vigente
- Personal de limpieza: Las que estén marcadas en su contrato de trabajo.

7.- De las asociaciones:

- De padres: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior
- De alumnos: Están especificadas en el Reglamento de Régimen Interior

8.- De los monitores de actividades complementarias y extraescolares:

- Monitores: Aquellas que se determinen al organizar la actividad.

9.- Del voluntariado:

- Personal voluntario: Aquellas que se determinen al realiza la actividad.

10.- De los alumnos en prácticas:

- Las determinadas por la normativa vigente y las que el Centro y su organización decidan en cada caso.

4.- Relaciones entre los elementos personales:

Todos los elementos personales que forman parte del Centro intentarán mantener una estrecha coordinación para lograr, en la medida de lo posible, un conjunto unificado, que permita alcanzar, con el esfuerzo de todos, los objetivos previstos.

Dentro de estas relaciones globales destacaremos:

1.- Relaciones entre los profesores:

La coordinación entre los profesores del Centro es fundamental. Se establecerán reuniones periódicas para la coordinación en estos niveles:

- Reuniones de Claustro: para la coordinación de todo el profesorado.
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica con una mensual.

- Reuniones de los Equipos de Etapa: para la coordinación entre los profesores de una misma etapa cuando se considere necesaria.
- Reuniones de los Equipos de Ciclo: para la coordinación entre los profesores de un mismo ciclo con una frecuencia quincenal.
- Reuniones de los Equipos de Curso: para la coordinación entre los profesores de un mismo curso.
- Reuniones del Equipo Directivo: para la coordinación entre los miembros del Equipo Directivo.
- Reuniones entre Profesores de Apoyo y Especialistas y Profesores Tutores: para coordinar actividades y actuaciones comunes al principio de curso. A lo largo de curso, y semanalmente, se reunirán el Orientador, el profesorado de PT, Logopedia y Compensatoria con el Jefe de Estudios.

2.- Relaciones entre los padres:

Los padres de los alumnos del Centro podrán celebrar asambleas y coordinarse entre ellos para establecer criterios comunes de actuación.

- Reuniones de la Asociación de Padres de Alumnos: para la coordinación entre los representantes de los padres de los alumnos.

3.- Relaciones entre Profesores y alumnos:

-Los Profesores tendrán una relación continua con sus alumnos dentro de las clases. Además, el Centro cuenta con un Plan de Acción Tutorial

- Además de esta relación global el Profesor Tutor o cualquier otro Profesor podrá mantener reuniones individuales con los alumnos, al menos una cada curso.

4.- Relaciones entre profesores y padres:

-La relación entre profesores y padres será lo mas fluida y cordial posible. Creemos que esta relación es fundamental e imprescindible para realizar una buena tarea educativa.

-Cada Profesor Tutor realizará, al menos tres reuniones (una por trimestre) con todos los padres de sus alumnos; además realizará al menos una reunión individual con cada uno de ellos a lo largo del curso. Se establecerá un horario para que los padres puedan hablar con los profesores.

-El Equipo Directivo podrá mantener reuniones con todos los padres para dar información sobre el Colegio o recabar su ayuda.

-El Equipo Directivo y los Representantes de los Padres mantendrán reuniones periódicas, para una mejor coordinación.

5.- Relaciones entre profesores, padres y alumnos:

-Los profesores y padres, por medio de sus representantes, elegidos democráticamente, se reunirán periódicamente dentro del Consejo Escolar para coordinar la marcha del Centro.

-Se podrá establecer alguna reunión periódica entre el Equipo Directivo y los representantes de los padres, para solucionar problemas del Colegio.

6.- Relaciones entre el Centro y otras instituciones:

.-Con los Centros de Educación Secundaria.

Se establecerán cauces de comunicación y coordinación entre nuestro Colegio y aquellos Centros de Educación Secundaria a los que acudan nuestros alumnos.

-Con el Centro de Profesores y Recursos de Aranda de Duero.

Las relaciones con el Centro de Profesores y Recursos de Aranda de Duero serán fluidas y continuas con la idea de una formación continua del Profesorado del Centro.

Cada curso, se nombrará un Profesor como coordinador de estas relaciones.

-Con el Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Se intentará mantener una relación continua y fluida con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, siempre con un espíritu de colaboración mutua.

Un Representante del Ayuntamiento formará parte del Consejo Escolar y, a través de él, se canalizará esta relación.

-Con instituciones privadas.

Las instituciones privadas podrán colaborar con el Colegio aportando material u organizando actividades, siempre que cuenten con la aprobación del Consejo Escolar.

-El Consejo Escolar del Centro con Consejos Escolares de otros.

-La APA del Centro con las de otros Centros.

4.2.- Elementos formales:

A principio de cada curso, en la Programación General Anual, se organizarán, según las disponibilidades de personal y la normativa vigente, los horarios de cada profesor, especificando las horas de docencia con alumnos y las horas dedicadas a otras funciones.

4.3.- Elementos funcionales:

Estos son los elementos que explican el funcionamiento del Centro:

-Proyecto Educativo de Centro y Reglamento de Régimen Interior: son los documentos básicos y fundamentales por los que se rige el funcionamiento general del Centro. Toda la comunidad educativa está obligada a cumplir estas normas. Se adoptarán las medidas adecuadas para que estos documentos puedan ser conocidos y consultados por todos los miembros de la comunidad educativa.

Asimismo podrán ser consultados por profesores y padres interesados por el Centro, aun sin tomar parte de él.

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en estos documentos, las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros de este órgano. Una vez presentada la propuesta, el Director fijará un plazo de al menos un mes para el estudio de los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho Consejo y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

-Proyecto Curricular de Etapa: este proyecto regula y organiza la actividad pedagógica del Centro. Es la base para organizar las programaciones de aula y es de obligado cumplimiento para todos los Profesores del Centro. Los proyectos curriculares serán evaluados anualmente por el Claustro. Las propuestas de valoración y modificación del proyecto curricular, si las hubiere, serán presentadas por los Profesores (reunidos en ciclos) a la Comisión de Coordinación Pedagógica y ésta, al Claustro, en el mes de Septiembre, para su discusión y aprobación, si procede.

-Programación General Anual: a principio de cada curso, se elaborará una Programación General Anual en la que se incluirán estos apartados:

* Organización general del Centro para ese curso.

* Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.

- * Programa de actividades extraescolares y servicios complementarios.
- * Modificaciones de los Proyectos Curriculares de Etapa.
- * Modificaciones del Proyecto Educativo de Centro.

Esta Programación General Anual será informada por el Claustro de Profesores en el ámbito de su competencia y elevada, para su aprobación, al Consejo Escolar del Centro, que respetarán, en todo caso, los aspectos docentes que competen al Claustro.

Una vez aprobada, un ejemplar quedará a disposición de la comunidad educativa y, otro ejemplar, será remitido a la Dirección Provincial.

Si se considera oportuno se podrá realizar: una revisión del cumplimiento de esta Programación a mitad de curso.

Al finalizar el curso, el Equipo Directivo, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar evaluarán el grado de cumplimiento de dicha Programación. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en una Memoria que será remitida a la Dirección Provincial.

-Horarios: a principio de cada curso se elaborarán los horarios generales atendiendo a las particularidades del Centro, al mejor aprovechamiento de las actividades docentes y a la normativa vigente. El Equipo Directivo, oído el Claustro, propondrá la distribución de la jornada escolar y el horario general al Consejo Escolar para su aprobación. El horario lectivo del Centro será de veinticinco horas semanales, repartido diariamente en sesiones de mañana y tarde. Será elaborado teniendo en cuenta los intereses de la comunidad educativa y de acuerdo a las normas vigentes en esta materia.

Los horarios, los confeccionarán los Profesores tutores en coordinación con el Jefe de Estudios, siguiendo los criterios marcados por la Junta de Castilla y León. La aprobación provisional de todos los horarios del Centro, corresponderá al Director y, la definitiva, al Director Provincial, previo informe del Servicio de Inspección.

4.4.- Servicios complementarios:

1.- Comedor Escolar:

En nuestro Centro existirá un servicio de comedor escolar para todos aquellos alumnos y profesores del Centro que lo deseen.

Órganos que tienen competencias en el comedor escolar:

CONSEJO ESCOLAR:

- Aprobar y evaluar la programación del servicio.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del comedor.
- Supervisar los aspectos administrativos y funcionales del servicio.
- Admisión de comensales.
- Aprobación de ayudas de comedor.

DIRECTOR DEL CENTRO:

- Elaborar el plan anual del servicio.
- Dirigir y coordinar el servicio.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al comedor.
- Autorizar los gastos y ordenar los pagos de acuerdo con el presupuesto.
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene.

SECRETARIO DEL CENTRO:

- Ejercer, de conformidad con las directrices del Director, las funciones de interlocutor con los usuarios, Dirección Provincial y empresa adjudicataria del servicio.
- Formular el inventario de bienes adscritos al comedor que se utilicen.
- Ejercer, por delegación del Director, la jefatura del personal contratado.

-Elaborar el anteproyecto del presupuesto del comedor.

EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO:

- Elaborar y servir las comidas.
- Garantizar la vigilancia de los alumnos con personal cualificado.
- Reponer los deterioros o pérdidas de menaje, cubiertos y vajilla.
- Limpieza de locales, suelos, instalaciones, mobiliario y vajilla.
- Suscribir un seguro de responsabilidad civil e intoxicación alimentaria para todos los usuarios.
- Cumplir las normas higiénico sanitarias aplicables a los comedores colectivos.
- Confeccionar los menús correspondientes a cada mes.

Admisión de comensales:

Podrán utilizar el servicio de comedor todos los alumnos y personal laboral del Centro que lo soliciten.

La capacidad máxima del comedor se sitúa en 120 comensales. Si el número de solicitantes es superior a esta cantidad, se llevará a cabo una selección con las siguientes prioridades:

- 1.- Alumnos que residan en otra localidad.
- 2.- Alumnos que tengan derecho al uso gratuito del comedor.
- 3.- Alumnos cuyos padres trabajen ambos.
- 4.- El resto de los alumnos, ordenados de menor a mayor renta "per cápita".

Cuando el número de solicitantes sea inferior a 40 comensales o el Consejo Escolar no se comprometa a garantizar la correcta organización y funcionamiento del comedor, se podrá proponer la desaparición de este servicio.

La admisión provisional de solicitudes y el control de altas y bajas, será competencia del Director del Centro, que a su vez, fijará la fecha de comienzo del servicio y recabará la documentación necesaria a los alumnos que soliciten el uso gratuito del comedor, así como el número de cuenta bancaria para domiciliar el pago de los no becados

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Centro convocará la Comisión de Comedor, que examinará la documentación presentada y elaborará una propuesta de alumnos becarios y no becarios, que presentará para su aprobación al Consejo Escolar, que a su vez podrá revisar toda la documentación y resolver los casos dudosos. A continuación, el Director del Centro enviará al Director Provincial la propuesta de alumnos seleccionados por el Consejo Escolar para uso gratuito del comedor.

La admisión de alumnos becarios a partir de este momento estará subordinada a la disponibilidad de presupuesto y a la aprobación del Consejo Escolar.

La admisión de alumnos no becarios podrá realizarse en cualquier momento por la Dirección del Centro.

Servicio de comida:

El servicio de comidas será contratado por la Dirección Provincial del M.E.C. a una empresa del ramo.

El horario de comidas se fijará a principio de cada curso. Las comidas serán servidas por el personal contratado por la empresa, que podrá contar con la ayuda de los alumnos de 5º y 6º, para que el servicio se realice lo mas rápidamente posible con el fin de que se sirvan las comidas calientes.

Cuotas:

Las cuotas y formas de cobro serán fijadas a comienzo de cada curso. Los alumnos que deseen utilizar esporádicamente el comedor escolar, podrán hacerlo, abonando las cuotas de las comidas realizadas por adelantado

Los apuntados por meses abonarán el importe íntegro correspondiente a todos los días lectivos del mes, exceptuándose los casos de fuerza mayor, que impidan al alumno asistir al comedor por prolongados períodos. Las cuotas se cobrarán por adelantado.

REGIMEN INTERIOR- Organización de! funcionamiento de! comedor esco!ar:

Existirá un Reglamento de Régimen Interior, que regulará la organización del funcionamiento interno del comedor escolar. Estas normas estarán a disposición de toda la comunidad educativa y podrán ser revisadas y modificadas, si se estima oportuno, por el Consejo Escolar.

Evaluación de! servicio:

Medios para evaluar el funcionamiento del comedor:

- Visita de! Director al comedor.
 - Visita esporádica de padres de los comensales, con autorización del Director.
 - Visita de un padre que pertenezca a la Comisión de Comedor.
 - Horas de visita de Dirección para admitir quejas y sugerencias de los padres y de los alumnos.
 - Contactos mensuales del Director con el titular de la empresa que sirve las comidas.
 - Una entrevista quincenal al menos, con las cuidadoras.
 - Apertura de la A.M.P.A a quejas y sugerencias de los padres.
- A lo largo de cada curso, el Consejo Escolar realizará dos evaluaciones del funcionamiento del servicio, una en Febrero y otra en Junio.

2.- Actividades extraescolares:

Además de las actividades lectivas habituales se organizarán otras actividades que tendrán carácter extraescolar.

Estas actividades serán organizadas al principio de cada curso y tendrán que ser aprobadas y evaluadas por el Consejo Escolar del Centro.

Para la organización de estas actividades se contará con Profesores voluntarios, Asociaciones de Padres y de Alumnos, Monitores y todas aquellas personas que voluntariamente quieran colaborar.

Todos ellos respetarán la normativa vigente, los principios de este Proyecto y los acuerdos del Consejo Escolar